



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a concurso por dos (2) cargos de Enfermería Tiempo Parcial

---

**VISTO:** La Ley N° 2155 y N° 471, (texto consolidado por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y El Expediente N° EX-2025-32121094-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-44339111-GCABA-DGAYDRH y

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6° de la Ley N°6767, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que según el Acta 31/23, para un mejor funcionamiento hospitalario y de atención a la comunidad, el Ministerio de Salud podrá realizar designaciones a tiempo parcial para quienes presten tareas, en áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables;

Que dicha modalidad en la designación tiene una carga horaria de dieciocho (18) horas semanales. Para aquellos casos en que las semanas excepcionalmente contengan dos (2) días feriados o no laborables, los/las profesionales de la Carrera de Profesionales de Enfermería deberán cubrir hasta veinticuatro (24) horas, y las seis (6) horas restantes se abonarán en la liquidación mensual con módulos de enfermería conforme el Acta de Negociación Colectiva N° 20/22;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSE M. RAMOS MEJIA DISPONE**

Artículo 1°.- Llámese a Selección para cubrir dos (2) cargos de Enfermería a tiempo parcial para cubrir con carga horaria de 18 horas semanales de labor en áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables

definido en el ANEXO I (IF-2026-12462163-GCABA-DGAYDRH) para el Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía, en el marco del artículo 6° de la ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 31/23.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 20/4/2026 al 24/4/2026 .

**LUGAR:** Recursos Humanos

**HORARIO:** 08 A 12 HS.

Artículo 2° . - El jurado estará integrado por:

**TITULARES:**

-Fontela, Anibal, Cuil N° 20-20869149-0, Sub-Gerente de Enfermería

-Fernandez, Hilda, Cuil N° 27-17062303-2, Jefe de Departamento de Enfermería

-Lopez, Mariana, Cuil N° 27-26069929-1, Jefe de División Mañana "D"

**SUPLENTE:**

-Rivenson, Beatriz, Cuil N° 27-21990032-0, Jefe de División Turno Noche II B

**VEEDOR GREMIAL:**

-Moya, Monica, Cuil N° 27-13799772-5, Enfermera Profesional

Artículo 3° . - Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2d cara), Constancia de CUIL, título de Enfermero/a o de Licenciado/a y matrícula nacional vigente además de acreditar constancias laborales y capacitación. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4° . - Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.